ACTA DE REUNIÓN N°_____		FECHA DE LA REUNIÓN	DIA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO	21, 22 y 23	06	2023
			09:00		
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Santander / California		
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIAS QUE PRESIDEN	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN

TEMA	Fase de Concertación. Mesa de trabajo y deliberación en el marco del proceso participativo para la delimitación del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín ordenado por la Honorable Corte Constitucional mediante la Sentencia T-361 de 2017.
OBJETIVO	Dar continuidad a la concertación en el municipio de California, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA

No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Inscripción, saludo y presentación de los asistentes	Mediadores del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga Minambiente
2	Revisión de los compromisos derivados de la reunión del 22 al 24 de marzo de 2023	Minambiente
3	Mesas de trabajo y deliberación de los 6 tópicos ineludibles para la delimitación del páramo • Delimitación (Ineludible 1) • Reconversión y Sustitución (Ineludible 2) • Fiscalización (Ineludible 3) • Protección de fuentes hídricas (Ineludible 4) • Coordinación (Ineludible 5) • Modelo de Financiación (Ineludible 6)	Todos
4	Conclusiones y suscripción del acta	Todos

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
	Ver listado de asistencia anexo				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES

No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Continuación de concertación en el municipio de California y revisión de compromisos de la concertación parcial de los ineludibles 1 y 2.	Minambiente	N/A		21, 22 y 23 de junio de 2023

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En el municipio de California, Santander, el dia 21 de junio de 2023 en el aula múltiple del Colegio Integrado San Antonio California, en el marco de la fase de Concertación se llevó a cabo reunión de manera presencial para dar continuidad a la deliberación con la comunidad del municipio de California, Santander, en relación con los ineludibles 1 a 6 contenidos en la sentencia T-361 de 2017, dentro de la Fase de Concertación del proceso de delimitación participativa del complejo de páramos Jurisdicciones – Santurbán – Berlín. Reunión de la cual se suscribe la presente acta.

Dia 1. 21 de junio de 2023

1. SALUDO Y PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES

La Profesional del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Jennifer Insuasty, abrió el espacio saludando a todos los asistentes e invitando a la presentación de cada uno a fin de conocer los que participan del espacio.

- Se presentó la Dra. Genny Gamboa Guerrero, Alcaldesa de California, mediante participación virtual, invitó a los habitantes del municipio a aprovechar la jornada de concertación para construir de manera armónica unos espacios que permitan la formalización de la pequeña minería. De igual forma, hizo un llamado a que la jornada se realice en armonía y paz para el beneficio de todos.
- Por parte de la Procuraduría se presentó la Dra. Magda Liliana Buendía Chacón, Procuradora Regional de Instrucción de Santander y Doris Rodríguez, profesional universitario.
- Por parte de la Defensoría del Pueblo, se presentó el Dr. Rodrigo González Márquez, Defensor del Pueblo Regional, Nancy Chaparro Villamizar, Profesional Especializada Grado 17 y los funcionarios de la Delegada para Derechos Colectivos y del Ambiente de la Defensoría del Pueblo nivel central Dres.Gilma Rojas y Cesar Augusto Santiago.
- Se presentó el Dr. Henry Delgado Pulido, Personero Municipal de California
- Se presentó el equipo del Ministerio del Medio Ambiente, liderado por la Dra. Sandra Sguerra, Asesora del Despacho de la Ministra de Ambiente, a su vez, David Uribe y Angelica Estupiñán abogados de la Oficina Asesora Jurídica, Fernando Goyeneche y Alba Sánchez de la Oficina de Negocios Verdes, Dalila Camelo de la Dirección de Ordenamiento Ambiental del Territorio, Jennifer Insuasty bióloga de la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, Fredy Rojas y Hugo Sepúlveda de la Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano, Alexander Acero de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico y Diego Guerrero de la Oficina de Comunicaciones.
- De la Gobernación de Santander se presentó el señor Excelino Díaz Ariza, Profesional Universitario.
- Por parte de la Corporación para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga se presentó Jasmily Benavidez Cespedes, Profesional Especializada.
- Se presentó el equipo del Ministerio Minas y energía, Erika Salamanca y Miguel Ángel Vanegas de la Dirección de Formalización Minera, Paola Lugo y Andrés Rincón de la Oficina Asuntos Ambientales y Sociales
- Por parte de la Agencia Nacional de Minería, Ana Alicia Zapata.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Tania Alejandra Reyes de la Dependencia Jurídica.
- Se presentaron Olger Mendoza Profesional Especializado, Jose Iván Rincón y Harold Cano Ramírez del Servicio Geológico Colombiano.
- Se presentó el equipo del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt –IAvH- Erika Silva y Julián Torres.
- Por parte del Concejo Municipal participó Rosa Mira Mendoza.
- Por parte de la Comunidad se presentaron habitantes del municipio propietarios de predios, mineros y representantes de organizaciones como ASOMMEC, Mesa de Víctimas, Gran Pacto Social -GPS, Consejo de Desarrollo Municipal, ARE Angosturas, Sociedad Minera La Montaña, ASOMIANTRAC, ASOMIANCESTRAC, CALIMINEROS, ASOMED, Minas Los Diamantes, Juntas de Acción Comunal Los Ángeles, Presidente POMCA Suratá, Asociación de Pequeños Mineros, organizaciones de mujeres.

Se informó a los presentes que la reunión se está transmitiendo en vivo a través de Construyendo Región vía youtube a través del enlace https://www.youtube.com/watch?v=3x9TYTM4HYQ.

- Se presentó el equipo del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, Karol Viviana Pastrana Rangel - Directora, Álvaro Suárez y Fabián Durán, quienes harán la moderación del espacio y levantarán el acta.

Se dieron indicaciones en la participación, el uso de la palabra y algunas pautas de metodología y reglas para la jornada.

Se propuso el orden del dia asi:

OBJETIVO: Dar continuidad a la concertación en el municipio de California, departamento de Santander, de los temas ineludibles 1 a 6 para la delimitación del complejo de páramos Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

Propuesta de agenda:

- Cumplimiento de compromisos de la reunión de concertación de marzo 22, 23 y 24 de 2023.
- Mesas de trabajo y deliberación sobre los 6 ineludibles
- Conclusiones y suscripción del acta

El objetivo y orden del dia se puso en consideración de los asistentes quienes aprobaron, dando inicio al desarrollo de la agenda.

2. REVISIÓN DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA REUNIÓN DEL 22 AL 24 DE MARZO DE 2023

Jennifer Insuasty tomó la palabra e inició con la revisión de los compromisos de la reunión del 22, 23 y 24 de marzo de 2023, proyectando los extractos del acta con los compromisos, explicando los mismos e indicando las actividades realizadas por parte del gobierno para dar cumplimiento a los compromisos.

En relación con el **primer compromiso**, referido a la visita predio a predio, la delegada de Minambiente indicó lo siguiente: Se realizaron las visitas del 31 de marzo al 2 de abril de 2023 en las veredas Angosturas, La Baja y Santa Úrsula. Posteriormente, proyectó el mapa del municipio indicando que, de los 55 predios en área de páramo, 14 están registrados a nombre de EcoOro, 2 a nombre del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, y 1 a nombre de la CDMB, motivo por el cual las visitas se focalizaron en los 38 predios restantes, en cinco de los cuales no fue posible la comunicación con los propietarios por lo que la visita no se pudo realizar. La visita se realizó a 33 predios, llevada a cabo por dos grupos de profesionales con acompañamiento de la ANM y la CDMB. Se diligenciaron encuestas estructuradas, basadas en el ejercicio que hizo CORPONOR en su momento, realizando una lectura del territorio donde se registraron datos personales, información predial, cuánta área tiene el predio, si tiene o no vivienda, información familiar, si se cuenta con servicios públicos, y la realización de actividades agropecuarias y mineras.

Entre los resultados de la visita se tienen los siguientes

- Se obtuvo una lectura de territorio que permitió conocer cuáles son las principales actividades económicas que se realizan en el territorio, identificándose que la mayor parte de los predios tienen actividad agropecuaria y ganadera (55%) de carácter familiar, no con fines de comercialización, sino para sostenimiento familiar.
- De igual forma se identificó que las personas que habitan en estos predios en un 65% tienen vivienda; la mayor parte de la población son personas mayores, no hay casi presencia de jóvenes y niños que habiten en los predios.
- Se observó que la mayoría de los predios cuentan con vegetación importante que conservan, así como varias fuentes hídricas, tales como nacimientos que están protegidos mediante cercas o vegetación nativa conservada.

Participó la señora Rosamira Mendoza, que cuestionó el análisis que presentó Minambiente, pues consideró que hace falta información acerca de los nacimientos de agua, la vegetación que allí existe y protección de fuentes hídricas (parte ambiental). Indicó que los californianos hacen permanentemente trabajos de protección ambiental y por tanto en estos informes deberían destacarse.

En relación con el **segundo compromiso** relativo a la instalación de tres (3) comisiones permanentes para construir colectivamente unas alternativas a la problemática de minería ilegal, se indicó lo siguiente:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- La Dra Sandra Sguerra señaló que las tres comisiones se instalaron en la reunión del 14 y 15 de abril de 2023 donde se acordó el objetivo del proceso, el objetivo de cada comisión, el líder de cada comisión y el plan de acción proyectado a un año, precisando actividades, cronograma y responsables (institucionales y comunidad). Estos acuerdos quedaron consignados en acta.
- Frente a la Comisión 1 de Monitoreo Integral, la Dra. Sandra Sguerra señaló que se avanza actualmente en la articulación y gestión de recursos para realizar el monitoreo integral de la cuenca de Suratá, que tiene una de sus prioridades en la cuenca de la Quebrada la Baja, garantizando el ejercicio participativo. En este proceso participan el Servicio Geológico Colombiano, el IDEAM, Minambiente, el Instituto Nacional de Salud y la CDMB. Se espera vincular equipos de campo en 2023 y gestionar la continuidad en 2024, 2025 y 2026. Esta comisión es muy importante, porque la gestión de alternativa minera y otras decisiones ambientales se deben soportar en datos.

Harold Cano Ramirez, Geólogo del grupo de evaluación de la dirección de recursos minerales del Servicio Geológico Colombiano hizo una explicación sobre los avances en el análisis del potencial de minería que es un insumo clave para la alternativa de minería legal. Presentó los estudios geofísicos, geoquímicos, geológicos, estructurales, metalogénicos de la región. En relación con la información de prospección de los títulos para la formalización minera, indicó que ya se procesó la información de EcoOro observando que se requiere tomar más muestras y poder terminar así la evaluación, por lo cual se requiere el apoyo de la comunidad para permitir el ingreso de los técnicos. Este informe tendrá una duración de entre tres y cinco meses para ser entregado a la ANM para continuar con el proceso.

- Frente a la Comisión 2 de Alternativa Minera, Érika Salamanca de Minenergía señaló que se realizaron gestiones ante el Ministerio de Defensa, a través de la remisión de oficios, correos electrónicos y llamadas con el fin de concretar el acompañamiento de esta cartera a la primera sesión de esta mesa. De lo anterior no se cuenta con respuesta por parte de dicha entidad pero se hicieron presentes en la reunión del día de hoy dos funcionarios. Igualmente, se llevó a cabo el 17 de mayo de 2023, una reunión entre las CDMB, el Ministerio de Minas y Energía, la ANM y el Ministerio de Ambiente en la que se trataron asuntos relacionados con la situación de los títulos y bloques mineros existentes en el municipio de California, cuyo resultado será expuesto a la comunidad en el mes de julio de 2023.

La comunidad interviene señalando que no era un acuerdo el monitoreo y señaló preocupaciones frente a la afectación de la línea de delimitación sobre las cuadrículas mineras. La Dra. Sandra Sguerra dio lectura a los apartes del Acta de la reunión de concertación anterior, aclarando que fue un acuerdo la instalación de una comisión de monitoreo integral que permita leer la línea base ambiental y los cambios que se den en el tiempo, señalando que la información es importante para la toma de decisiones. Igualmente, recalcó que en la reunión anterior no se presentaron inquietudes sobre la cuadrícula minera que es base para la formalización y que estas inquietudes se pueden resolver el día de hoy. También señaló que si bien la alternativa minera es importante en la realidad del territorio, hay que tener en cuenta que los minerales son un recurso finito, por tanto la comisión 3 sobre alternativas productivas, es necesaria.

Ante la pregunta que realizó la Dra. Nancy Chaparro, Profesional Especializada Grado 17 de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, de si las tres comisiones trabajarán simultáneamente, la Dra. Sandra Sguerra del Ministerio de Ambiente, respondió que las tres comisiones trabajarán de forma simultánea cada 3 meses y, con un líder por comisión, así:

1. Comisión de monitoreo a cargo del Servicio Geológico Colombiano.
2. Comisión de Alternativa Minera a cargo de la Agencia Nacional de Minería.
3. Comisión de Diversificación a cargo de la Alcaldía de California.

La Dra. Sandra Sguerra del Ministerio de Ambiente hizo una aclaración para indicar que el proceso de las Comisiones Permanentes para la alternativa minera, aunque relacionado, no es el mismo ejercicio de delimitación, por tanto no puede ser un requisito para avanzar. Por ello, invitó a que no se emplee el tiempo de esta mesa de diálogo de delimitación en temas que se deben atender en la comisión de alternativa minera. Indicó también que en el Plan Nacional de Desarrollo la primera transformación que se plantea es **ordenar el territorio alrededor del agua**, donde resulta fundamental proteger el páramo y los bosques de los que depende el agua que se consume en este territorio y aguas abajo en el área metropolitana de Bucaramanga. Por ello, planteó que el proceso de formalización minera se hace abajo de la zona de páramo y debe surtir el proceso de evaluación ambiental y permisos ambiental y minero para evitar afectaciones. Por ello, los túneles que están abiertos de EcoOro se tienen que cerrar porque la actividad de Minería se encuentra prohibida en el Páramo. Los análisis seguirán siendo acompañados por la comunidad para diseñar posibles alternativas, donde es necesario, revisar la información de caracterización socio-económica y pensar en un ejercicio de formalización que permita resolver el problema de minería informal y que esto no se vaya a aumentar.

El Defensor del Pueblo Regional Santander Dr. Rodrigo gonzalez Marquez solicitó que se muestren las evidencias de la gestión realizada para llevar a cabo la reunión con el Ministerio de Defensa, siendo un compromiso de la reunión anterior.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La comunidad indicó que requieren más información sobre la metodología utilizada en la entrevista de predio a predio, conocer el resultado de las visitas y solicitaron una garantía de la participación en todos los procesos. Requirieron que el proceso sea transicional porque no se puede dejar de trabajar, estudiar, comer, etc. Adicionalmente solicitaron que entre las entidades del Gobierno haya una solución y una claridad de todos los procesos, partiendo de que prima conservar la actividad minera para los pequeños mineros tradicionales ancestrales.

Se solicitó por parte de Holmes Valbuena, que la CDMB precise la información sobre restricciones ambientales que afectan la actividad de minería.

Participó la Dra. Sandra Sguerra señalando que el tema de restricciones ambientales para la minería se va a verificar en la Comisión definida para esto. Aclaró que las visitas predio a predio se realizaron con metodología referida a encuestas estructuradas, con unos formatos para diligenciar en terreno. No se hizo levantamiento topográfico porque no era el objetivo de la visita y el objetivo era una lectura de territorio de cara a la delimitación.

La Dra. Sandra Sguerra preguntó si alguien tiene alguna observación sobre el cumplimiento de los compromisos ante lo cual no se presentaron reparos o comentarios, por lo cual se deja constancia acerca del cumplimiento de estos compromisos adquiridos en la reunión anterior.

La procuradora indicó que acompaña a la comunidad en el sentido de que aún no se ha cumplido el compromiso de realizar una reunión con presencia de Mindefensa, lo cual no se agota con la presencia de dos funcionarios en la presente mesa de concertación. Igualmente, hizo observación sobre el compromiso de la CMDB de socializar la zonificación del POMCA y su relación con los títulos mineros.

Una persona de la comunidad participó indicando que en las visitas predio a predio no se resolvieron inquietudes frente a la delimitación.

La mediación realizó una retroalimentación en el sentido de indicar que frente al primer punto de la agenda no hay consenso frente al cien por ciento del cumplimiento de los compromisos por las diferencias ya narradas, lo cual quedó evidenciado en el acta. Propone continuar con el segundo punto de la agenda, dejando las constancias correspondientes.

La Procuradora indicó que de acuerdo con lo expresado por la Dra. Sandra, Asesora del Ministerio, el compromiso de la CDMB fue un compromiso dentro de las Comisiones Permanentes y tienen plazo hasta el mes de julio. Señaló también que el día de mañana se presentará el Coronel quien puede resolver las inquietudes, invitó entonces avanzar en los espacios autónomos, ser propositivos y que cada una de las inquietudes se puedan resolver en estos escenarios.

Nancy Chaparro de la Defensoría del Pueblo, señaló que la matriz de cronograma de las 3 comisiones permanentes que fue presentada no está debidamente diligenciada y completa, dejando a la comunidad intranquila ya que solo se observan fechas pero no gestión. Indicó además que la comunidad quiere que se resuelva el tema de formalización minera, pero instó a la comunidad a aprovechar el espacio en razón a que se encuentran alrededor de 4 funcionarios del MinMinas y ANM. Señaló que el Ministerio Público está presente para garantizar la participación de la comunidad y que todos puedan resolver aquí en este espacio sus inquietudes. Pidió que por favor se avance en el proceso y que arranquen por mostrarle a la comunidad presente el mapa en donde están las alternativas de la delimitación para que la conozcan y empiecen a preguntar. Es importante que se aproveche el tiempo ya que los acuerdos se realizan entre ellos y Minambiente por ser el responsable por fallo de Corte Constitucional Sentencia T-361 de 2017 y ley 1930 de 2018 por ser la autoridad encargada y responsable de delimitar los páramos.

La Dra. Sandra Sguerra propuso que el día de mañana, 22 de junio, se facilite un espacio para conversar con el delegado de Mindefensa y aclarar inquietudes de la comunidad.

La comunidad señaló que por lo menos el 49% de la población está en situación de informalidad y se requiere que se resuelva este tema primero.

Participó el señor Humberto Portilla del corregimiento de Cachirí, municipio de Suratá, quien indicó que es importante contar con los garantes del proceso y desea aportar contando su experiencia y así tratar de dar un avance a la reunión, entre otros asuntos, promover un acuerdo frente a la delimitación para que le sea conveniente a todos.

La mediación resumió la experiencia mencionada por el señor Humberto Portilla como la posibilidad de definir la línea de páramo de la mejor manera posible para proteger el ambiente, garantizando derechos sociales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

La Dra. Sandra Sguerra aclara el tema de la zona amortiguadora preguntada por uno de los asistentes y señala que un área protegida es diferente a la delimitación del páramo. Las áreas protegidas del país tienen una normativa específica y sólo corresponden a las áreas que se declaren en alguna de las categorías del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. En los casos de los Parques Naturales Nacionales o Regionales existe la figura de zonas amortiguadoras, que son áreas donde se debe hacer gestión para que las actividades que están por fuera no afecten el área protegida. Todas las áreas de Parques Naturales del país, tienen las mayores restricciones de uso y tienen protección constitucional por lo que no se pueden re-alinderar, sustraer o levantar. Por ello, si bien en páramo se puede realizar la actividad agropecuaria de bajo impacto, en área de Parque Natural no, a menos que haya un acuerdo de conservación acordado con la autoridad ambiental. Por su parte, la actividad de minería está prohibida tanto en páramo como en Parque Natural.

Se propuso un receso de 15 minutos por parte de la mediación lo cual fue aceptado por los asistentes, para proceder a continuar con el análisis de los ineludibles.

3. MESAS DE TRABAJO Y DELIBERACIÓN DE LOS 6 TÓPICOS INELUDIBLES PARA LA DELIMITACIÓN DEL PÁRAMO

INELUDIBLE 1. Delimitación del páramo

Retomada la reunión, Jennifer Insuasty hace una exposición del mapa de la zona perteneciente al municipio de California frente a la delimitación del Parque Regional Natural del Páramo de Santurbán, la delimitación hecha por la Resolución 2090 de 2014 y la propuesta integrada.

Rosamira Mendoza solicitó comparar el mapa de la delimitación hecha por la Resolución 2090 de 2024 con las áreas de los títulos mineros.

Se inicia la actividad de revisión de mapas con la comunidad en mesas de trabajo, de acuerdo con los sectores de interés para cada uno de los asistentes, para la concertación del **Punto Ineludible 1.**

Siendo las 5 pm se suspende el espacio de trabajo, se convoca para el día siguiente a las 8:00 de la mañana para cerrar las conclusiones de las mesas de trabajo y socializar en plenaria, esperando una mayor presencia de la comunidad.

Día 2. 22 de junio de 2023

Siendo las 08:00 am se dió inicio al segundo día de trabajo, dando continuidad al desarrollo de las mesas de trabajo con la comunidad frente al Ineludible 1.

Se hicieron presentes Ricardo Villalba de la CDMB y Karen Pino de la Agencia Nacional de Tierras.

Siendo las 10:15 am, Álvaro Suarez, mediador del Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, tomó la palabra para dar paso a la socialización en plenaria de los resultados de las mesas de trabajo realizadas, la cual se desarrolló así:

Mesa No. 1: Rosamira Mendoza realizó una contextualización de las actividades desarrolladas en el día de ayer para quienes asisten a partir de la jornada de hoy. Presentó una observación sobre las encuestas realizadas en las visitas predio a predio, en el sentido de que considera necesario que se incluya en ellas la información referente a la conservación que los habitantes han hecho del medio ambiente en el Páramo de Santurbán. Planteó que la comunidad avala la línea de páramo trazada por la Resolución No. 2090 de 2014 porque es la que afecta menos el ambiente y la base de la economía de los californianos, esto es, la minería. Solicitaron la formalización de la minería ancestral californiana. Tienen una propuesta consistente en trazar la línea de Páramo que excluya el espacio previsto en las áreas liberadas de EcoOro 733, 734, 735 y 736, las cuales someterán a solicitud para formalización minera de los californianos. Solicitan que solo se autorice la entrega de estos títulos de explotación minera a los californianos.

Mesa No. 2: Rubiela Rodriguez: (Área de Reserva Especial -ARE, gestionada por ARTEMINEROS): Se propone subir la línea de páramo en una parte para no afectar la cuadrícula minera que es el área donde se puede continuar la formalización en esta área (ARE) que fue declarada en 2018 por fuera del área de páramo. El ARE beneficia a 7 socios, 6 de los cuales son mujeres (dentro de las cuales se incluyen mujeres cabeza de hogar) cuyo medio de subsistencia es la minería. La minería es ancestral porque se ha heredado de generación en generación por 6 décadas y llevan un proceso de formalización de más de 9 años. La actividad minera que se realiza en la zona es limpia, pues no usan mercurio ya que implementan mesas concentradoras y no usan explosivos. Además, la minería se desarrolla por fuera del área de páramo. Las mujeres se comprometen a conservar esa zona de transición bosque - páramo donde se ajustaría la delimitación y para ello se comprometen a mantener el polígono del ARE, cumpliendo lo que indicó la Resolución 146 del año 2018.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Mesa No. 3: Jose Manuel Leal: Proyecto Minero la Montaña S.A.S. En primer lugar se solicitó que todas las novedades que se planteen en cuanto a la reglamentación minera se someta a concertación con la comunidad. Consideran que la propuesta integrada afecta la formalización de pequeños mineros tradicionales, lo que hace inviable el proyecto minero. La resolución No. 2090 de 2014 no afecta el proyecto minero de formalización de la Montaña y eso permitiría cumplir el acuerdo celebrado entre las 24 familias de mineros que recibieron este título en compensación de EcoOro. No están de acuerdo con la línea de la propuesta integrada que impediría su formalización y se acogen a la Resolución No. 2090 de 2014 para efectos de la delimitación. Señalaron que los límites del Parque Nacional Regional, afectan algunas celdas de explotación minera, lo cual puede obedecer a una diferencia cartográfica por lo que solicitan una mesa de trabajo con CDMB, MinEnergía, ANM y MinAmbiente para revisar este tema y buscar un camino posible de solución. Indicó que ellos ya tienen el polígono definido para el trabajo minero.

Mesa No. 4: Victor Armando Arias Celis: Propuesta de las Asociaciones Mineras. (ASOMIANTRAD, ASOMIANTAÑO, ASOMICHITAREROS, ASOMIANCESTRAC, ASOMEC Y ASOMIPROSOTO). Inicialmente reconoció que este Gobierno está en una posición de concertación para la definición de la línea de páramo para construir una solución con la comunidad por el bien de la región. Indicó que el título minero que resulta más viable para hacer desarrollo minero es el 736 (de los liberados de EcoOro) por lo que propuso que ese sea un acuerdo vinculante en el marco de la concertación. Consideró involucrar a las autoridades ambientales en el proceso de formalización. Manifestó que se acogen a la Resolución No. 2090 de 2014 y plantean que se escriban acuerdos.

Participó Sandra Sguerra con el fin de dar respuesta a las conclusiones presentadas por las mesas de trabajo. En respuesta a una observación sobre la logística del evento, precisó que los contratos de alimentación (refrigerios y almuerzos) para la reunión se hicieron con miembros de la comunidad californiana y que esto se espera mantener en nuevos eventos. Solo se tiene una persona de apoyo en la coordinación logística que es del municipio vecino, cuyo contrato lo hizo directamente el operador logístico.

Hecha la anterior precisión, planteó que la definición de la línea de páramo debe tener como soporte dos insumos centrales, de conformidad con la Ley 1930 de 2018, uno de ellos es el área de referencia trazada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt. El segundo insumo es la información de los Estudios Técnicos Sociales y Ambientales - ETESA que aportó la CDMB. Lo anterior está contenido tanto en la Resolución 2090 de 2014 como en la propuesta integrada de 2019. La modificación que se propone a línea de páramo para habilitar minería allí no se puede hacer en primer lugar porque es área de páramo que tiene todas las consideraciones para su protección y segundo porque justamente el área que proponen modificar fue parte de un litigio internacional con EcoOro y el país debe ser consistente. Además precisó que para apartarse de la línea de páramo se requiere precisar argumentos científicos y señalar de qué manera el ajuste no genera una desprotección del ecosistema de páramo. Aclaró también que la línea de páramo no tiene recursos; en el ineludible 6 se planteará el tema de la financiación. Sobre la formalización minera, reiteró que es un tema que se va a trabajar en las 3 comisiones permanentes donde se va a construir la alternativa minera. En esta reunión solo se va a tratar delimitación.

Intervino Rosamira Mendoza para plantear una consideración en relación con el título del área conocida como 736, la cual ya cuenta con una infraestructura construida. Se plantea que el cierre del túnel se haga hasta la línea de páramo definida en la Resolución No. 2090 de 2014.

Ludwing Guerrero coadyuva con lo dicho por la señora Rosa y agrega que así se garantiza un menor impacto ambiental debido a que ya existen los estudios ambientales realizados por EcoOro y el túnel ya está abierto.

Fabio Maldonado aclaró que el que haya una concertación sobre el primer ineludible no implica que ya se haya delimitado porque faltarían los otros ineludibles. Solicitó hablar de acuerdos y no posibles acuerdos. Además indicó que la Ley 2250 del 11 de junio de 2022 - proceso de formalización única - trae unas condiciones diferentes a cuando nació Calimineros.

Carlos Alirio Rodriguez Vera planteó una situación particular sobre su predio en Angosturas que está en área de páramo y de PNR Santurbán, por lo que solicita le precisen su situación pues no tiene el predio formalizado y quiere saber si puede ser beneficiario de pagos por servicios ambientales o para adquisición predial por parte de la Corporación o de una entidad pública.

Oscar Velasco reiteró la solicitud de que las áreas liberadas de EcoOro: 733, 734, 735 y 736, se destinen para formalización minera solo de los californianos. El área 736 hay una parte que está libre, solicita ampliar la cuadrícula.

El señor Víctor Arias indicó que el tema del área 736 es un planteamiento como opción de solución a la formalización. Pregunta ¿Dónde está la garantía para los pequeños mineros?

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El señor Ludwing Guerrero reiteró que en relación con las áreas liberadas de EcoOro, 733, 734, 735 y 736 ellos son quienes tienen el derecho a formalizarse en estas zonas.

Carlos Alirio Rodriguez Vera solicitó que la Dirección de la CDMB se haga presente en estas reuniones.

Tomó la palabra Erika Salamanca, Ministerio de Minas y Energía quien se pronunció sobre los bloques de áreas reservadas con potencial minero que la comunidad quiere para la formalización; y requirió que la alcaldía reúna la información de los mineros y asociaciones del municipio a fin de establecer quienes son las personas que eventualmente podrían ser beneficiarios de la formalización. Señaló que la formalización minera es un asunto que se debe tratar en la mesa de alternativa minera e invitó a la comunidad a hacerlo allí. Indicó además que hay dos figuras de formalización para pequeños mineros tradicionales que están por reglamentarse. Las zonas reservadas con potencia para minerales estratégicos que actualmente está establecida, es una figura que congela el área, es decir que así lleguen solicitudes, todas son rechazadas. Para declarar áreas de reserva, como figura de formalización, se necesita información sobre potencial de minería con lo cual se sabe qué tanto mineral hay en la zona, lo cual será informado por el servicio geológico.

El señor Ludwing Guerrero indicó que se está evadiendo el tema de las áreas para los californianos. La comunidad sabe que la formalización será un proceso lento.

Harold Cano Ramírez Geólogo del grupo de evaluación de la dirección de recursos minerales del Servicio Geológico Colombiano realizó una explicación acerca de lo que quiere decir potencial minero en la zona y la información que existe y que sustenta la necesidad de levantar información de campo.

El MinAmbiente a través de la Dra. Sandra Sguerra, complementó las intervenciones de Erika y Harold y planteó que se observan varios puntos de consenso de la comunidad: En primer lugar solicitó a la ANT, Ingeniera Karen Pino, y CDMB, Ricardo Villalba, reunirse con el señor que expuso su preocupación sobre el predio que está en área de Páramo y PNR Santurbán, para dar respuesta puntual. Luego expuso los acuerdos generales que se observan: 1) un acuerdo general de Protección del Páramo donde hay consenso de que allí no debe realizarse minería y tampoco debe moverse la línea para habilitar minería; 2) En segundo elemento la necesidad de armonizar la zonificación del POMCA vinculando la nueva línea de páramo cuando se formalice; 3) el tercer elemento sobre las garantías de la alternativa minera que se piden, precisó que en este momento esto es un ejercicio de confianza. La alternativa minera se va a construir para buscar soluciones a la minería ilegal que hay en zona de páramo y hay un compromiso de todas las entidades para apoyar el proceso en el marco de las competencias de cada uno. La alternativa se va a proponer por fuera de área de páramo en una zona donde técnicamente sea posible y se va a plantear considerando las mejores prácticas ambientales; adicionalmente señaló que la alternativa minera deberá estar en línea con el ordenamiento territorial alrededor del agua, que considera no solo la línea de páramo sino toda la cuenca, todos los espacios vitales para el ciclo del agua y que implica la protección del páramo, los bosques, humedales, ríos, entre otros. Igualmente, esto se basa en una gobernanza donde comunidades, estado, gremios y demás actores puedan dialogar y hacer acuerdos para la protección del agua y todos trabajen de la mano permitiendo vivir mejor. La delimitación del páramo es un elemento a considerar en el ordenamiento alrededor del agua pero no es todo, hay muchos más componentes y por ello la gestión actualmente vincula la delimitación, la gestión para buscar alternativas a la minería ilegal en el marco de las 3 comisiones (monitoreo integral, alternativa minera, y diversificación) enfocada a beneficiar a los pequeños mineros tradicionales y al páramo: 4) sobre el POMCA, señaló que a pesar de que se actualiza cada 10 años, se está buscando con CDMB como incluir lo que quede en los acuerdos respecto a la nueva línea de páramo cuando se formalice. 5) Además reiteró que la instalación de las comisiones de alternativa minera se puede leer en el acta firmada del 15 de abril donde se precisó el objetivo por mesa, se planteó cronograma y responsables, estableciendo el término de 1 año para diseñar la alternativa con la comunidad, y allí hay un compromiso de las entidades: MinMinas, MinAmbiente, SGC, ANM, Alcaldía, CDMB, comunidad, por esto se plantea seguir trabajando en las comisiones de las mesas para dar fin al conflicto que no está incluido en la delimitación pero es un compromiso de gestión. El objetivo es consolidar en este gobierno el ordenamiento territorial alrededor del agua.

El señor Francisco Gelvez, señaló que se ha protegido el páramo y se ha cuidado el agua toda la vida.

La Dra. Sandra Sguerra del MinAmbiente propone los siguientes temas para la construcción de los textos del acuerdo que se presentarán en el ítem CONCLUSIONES de la presente acta para su aprobación colectiva:

1. Acuerdo de protección de páramo, sin minería ni actividades prohibidas.
2. Se acogen a la línea de páramo 2090 de 2014.
3. La única excepción al punto anterior es el sector del área de reserva especial (ARE) california, donde la línea sube un poco para permitir la formalización minera, pero que queda como zona de conservación de páramo sin actividad de minería
4. Necesidad de armonizar el POMCA y demás instrumentos de planificación territorial

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

5. Compromiso de gestión de continuar con el proceso de formalización de alternativa minera en las 3 comisiones instaladas
6. Compromiso de gestión de participar en reunión con todas las entidades para revisar el caso de La Montaña y poder establecer caminos para resolver los problemas que se evidencian

El señor Javier Ignacio Peña Ortiz propone incluir el PORH - Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico en la revisión de los acuerdos, ante lo cual explica Sandra Sguerra que eso se tratará en el ineludible No. 4.

La señora Rosamira Mendoza, solicitó que se incluya en el acuerdo la reunión con el Ministerio de Defensa, a lo cual Sandra Sguerra señala que si se puede vincular como un compromiso de gestión.

Se suspende la sesión para almorzar siendo la 1:15 pm.

Siendo las 2:15 pm se retoma la agenda de la sesión de la tarde del segundo día y el Mediador realiza una contextualización de la Jornada.

INELUDIBLE 2. Reconversión y sustitución de actividades productivas

Inició el MinAmbiente con la exposición del Ineludible 2. El Ministerio presentó el marco normativo consistente en Resolución 1468 de 2021, Resolución 1294 de 2021, y Resolución 249 de 2022, donde se han establecido unos mínimos a tener en cuenta para el desarrollo de los programas de reconversión y de sustitución de las actividades prohibidas en el ecosistema de páramo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1930 de 2018. Se explicó qué es lo que se considera bajo impacto, como aquellas actividades agropecuarias que no afectan la funcionalidad del ecosistema de páramo ni la prestación de servicios ecosistémicos. Estas actividades garantizan a su vez la sostenibilidad económica de la familia campesina que vive de dicha actividad. Se presentaron lineamientos para la sustitución y reubicación laboral minera, la cual se hará siempre que las condiciones estén dadas para ello. La presentación del ineludible 2 se anexa a la presente acta.

Pregunta el señor Javier Ignacio Peña Ortiz, por el cultivo de la papa y el uso de los químicos. Se responde que habrá un manejo integrado del cultivo, con herramientas técnicas que permitan que no disminuya la sanidad del cultivo.

Se presentó ante la comunidad el video de los proyectos piloto de la FAO.

La señora Rosamira Mendoza participó señalando en este punto algún saneamiento básico, vía de acceso, paneles solares, que a los campesinos hay que entregarles fomento a la apicultura, a la piscicultura, se evidencia una débil señal de red de internet, preguntó de dónde saldrán los recursos para promover esas ayudas para el campesinado? No se quiere que los procesos para los campesinos sean direccionados desde afuera.

En las mesas de trabajo se propone la posibilidad de que la comunidad plantee sus ideas y acciones prioritarias para el análisis de la sustitución y la reconversión.

El señor Fabio Maldonado participó y señaló algunas condiciones para trabajar en el ineludible dos resaltando que sean unas propuestas responsables y paralelas con los recursos para el sector.

Sandra Sguerra del MinAmbiente, propone que se organicen las mesas de trabajo y se indiquen allí las acciones y las consideraciones y propuestas que tenga la comunidad hasta las 4:00 pm

Nancy Chaparro Villamizar, de la Defensoría del Pueblo Regional Santander, señaló que ayer se informó que 55 predios de los cuales 34 se visitaron; revisando el mapa la actividad minera es del 21% y el 55% está en actividad agropecuaria y ganadera; Indicó que la resolución 1294 del 2021 de Min de agricultura y ambiente es la ruta a seguir para establecer las actividades de bajo impacto. Preguntó si ¿Esas 34 visitas que no gustaron en la comunidad por no tener información ambiental, hídrica, de predios, etc ya entrarían a suplir lo que las dos resoluciones del año 2021 y 2022 establecen, pues fue una actividad predio a predio? La pregunta se hace en aras de evitar la inasistencia a los predios y que después se deba reconvertir o sustituir, solicitó dar claridad a la comunidad.

La Dra. Sandra Sguerra explicó que en reuniones anteriores se acordó hacer las visitas predio a predio para hacer una primera mirada de la situación actual del territorio (lectura de territorio). Ahora bien, esto no suple la caracterización para los planes de reconversión que tendrá que hacerse.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El señor Fabio Maldonado solicitó que en próximas sesiones haya más información sobre la metodología que se pretende aplicar en este ineludible. En cuanto al plan sectorial de turismo éste identificó el atractivo natural de turismo, por lo cual deben tenerse en cuenta en esta reuniones.

Sandra Sguerra del MinAmbiente, planteó que este tema del turismo puede incluirse en el ineludible 6 y si se considera como actividad productiva de sustitución.

Se procede a organizar las mesas de trabajo para la deliberación del Ineludible 2. Siendo las 4:30 pm se suspende la jornada para continuar al día siguiente a las 8:00 am.

Día 3. 23 de junio de 2023

Inicia sesión a las 09:00 am. La mediación del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga abre el espacio agradeciendo el trabajo de la comunidad y las entidades presentes en estos dos días de jornada, esperando que el día de hoy sea un día productivo.

Se presenta la **mesa 1** liderada por la señora Rosamira Mendoza y el señor Gerardo García, quienes concluyeron en su espacio autónomo lo siguiente:

- Se solicita mejoramiento de vías.
- Se solicita la Instalación de paneles solares y biodigestores para generación de energía que beneficie al campesinado.
- Se solicita mejoramiento de las redes de Internet y Teléfono celular.
- Que se establezcan unos convenios que destinen recursos para la comunidad y así suplir las necesidades que tienen en infraestructura y maquinaria.
- Las zonas de reserva minera deben ser para los mineros de California.
- Caracterización a predios afectados con metodología clara y evaluable.
- Trabajar el ineludible 2 y 6 al mismo tiempo.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas.
- Que se tenga en cuenta el Plan Sectorial de Turismo.

La señora Procuradora aclara que las situaciones que ameriten el apoyo e investigación de la Entidad las realicen para poder darle apoyo a la comunidad.

Señala la comunidad que se investiguen las personas que no son californianos y que están en el páramo haciendo minería y generando daños ambientales. La señora procuradora señala que las personas si son particulares la entidad es la CDMB quien tiene que realizar la investigación, sin embargo si es algún funcionario se iniciará la investigación y el compromiso de la Procuraduría es requerir a la CDMB.

Se da la palabra para exponer las conclusiones de la **Mesa 2,** liderada por el señor Victor Arias y que se refiere a la situación de minería:

- Se necesita la formalización minera en las áreas libres, fuera de páramo.
- Prioridad de avanzar en la recuperación de áreas intervenidas con mano de obra local y en concertación con CDMB
- Adelantar el diagnóstico de línea de base minera-ambiental con cierre gradual.
- La temática de minería tradicional debe solucionarse y revisarse en la subcomisión Mesa Alternativa Minera con participación, sensibilización y concertación que tendrá seguimiento a mediados del mes de julio.

Se da la palabra para exponer las conclusiones de la **Mesa 3,** liderada por el señor Nelson Perez que se refiere a las actividades agropecuarias del territorio

- Incluir apoyo para el proyecto de producción apícola.
- Recibir apoyo técnico y económico para productores agropecuarios.
- Apoyar el Ecoturismo ambiental y responsable.
- Garantizar articulación entre la comunidad y CDMB para determinar el uso de los recursos.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Considerar la producción apícola en el uso de zonas de reserva.

La Dra. Nancy Chaparro señaló que teniendo en cuenta que el día anterior se cerró la reunión a las 5:00pm y no estuvieron todas las personas, si hay alguien que no estuvo y quiere contribuir con nuevos aportes pueda realizarlo en este momento.

La Dra. Magda Liliana Buendía Chacón, Procuradora Regional de Instrucción de Santander, señala el compromiso del día de ayer de realizar la reunión con el MinDefensa y que ojalá se realice la misma el día de hoy, la Dra. Sandra Sguerra señaló que el día de hoy se hará presente el Coronel León para tener esta reunión.

El señor Martin Bautista señala que es importante que se toque el tema del uso del mercurio y la presencia de personas que no son del territorio o del municipio y el tema de la seguridad es importante que se revise y que se respete el territorio.

El señor Fabio Maldonado presentó sus aportes a la discusión del ineludible 2:

- Que la comisión de diversificación (dentro de las comisiones permanentes) esté conformada por equipo técnico, político y social como son: asociaciones campesinas, representación política, alcaldía, concejo y presidentes de Juntas de Acción Comunal de Santa Úrsula y Angostura.
- Que realicen estudios socioeconómicos que contemplen todas las variables y dinámicas
- Que se defina en la comisión cuál va a ser el rol de la CDMB y Acueducto Metropolitano en relación a la compra de predios de importancia ambiental y que estas entidades nombren un vocero para la comisión

La señora Rosamira Mendoza participó y propuso que el municipio de California tenga participación también en el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, teniendo en cuenta que el agua se toma del municipio.

Javier Ignacio Peña Ortiz participó en el sentido de poner a disposición de toda la comunidad el Informe del Acueducto del año 2022. Expuso que el acueducto tiene una infraestructura que fue pagada con los aportes del municipio durante muchos años. Señaló que los habitantes del municipio de California no son quienes han contaminado el agua, que el agua que recibe la ciudad de Bucaramanga también es suministrada por los ríos de Tona y Río Frío; que el informe del Acueducto señaló un aporte económico al municipio y que no corresponde esto a la realidad.

La Dra. Sandra Sguerra del MinAmbiente responde a las preocupaciones sobre la presencia de especies exóticas en áreas de páramo (Pinos, etc) que pueden generar afectación, por lo que señala que técnicamente es posible reemplazar especies exóticas en el marco de un Plan de Restauración e invitó a la CDMB a diseñar un proceso para reemplazar especies exóticas por especies nativas.

La Dra. Sguerra recoge los elementos centrales para los acuerdos de concertación que consignan en el capítulo de Conclusiones de la presente acta, frente al Ineludible 2 y que se revisarán y aprobarán conjuntamente con las comunidades en el momento de lectura del acta.

El Dr. Rodrigo González Márquez, Defensor del Pueblo Regional, recomendó en el punto en el que se plantea la responsabilidad de actualizar la caracterización socioeconómica, en cabeza de la Alcaldía, que se enlisten los usuarios o potenciales beneficiarios de los pagos por servicios ambientales ya que en época electoral es complejo el manejo. La recomendación es que la Alcaldía sea el coordinador de un grupo que defina el listado, acompañado por Personería, Veeduría y Juntas de Acción Comunal, que tengan que ver con el tema específico. Señaló su preocupación por lo expuesto por el señor Martín Bautista, haciendo claridad en que no se debe recurrir a la violencia, que el derecho fundamental al trabajo y a la movilidad se debe garantizar a todas las personas e invita a no tomar vías de hecho sino recurrir al diálogo y a apoyarse en las entidades con competencia; planteó que se acompañará al ciudadano en el proceso que requiera respecto de su manifestación en la jornada.

El señor Jose Leonidas Arias, Presidente de ASOMICAL - Mineros de California solicita a la CDMB que se aclare la situación jurídica de los títulos mineros.

El señor Jacinto Gelvez indicó que una comunidad minera es la que ha trabajado toda la vida la minería, por eso solicita respeto a toda la comunidad de californianos; la comunidad minera es la que ha desarrollado trabajos desde antes de 1965; solicita que se resuelvan los pendientes de los títulos mineros de todos los californianos. Que las entidades miren a California con buenos ojos porque son personas buenas y trabajadoras.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Alejo Gelvez planteó que cese la persecución al campesino, que se le ayude realmente al campesino pues está buscando el sustento de las familias; reiteró que no se estropee al campesino.

Calixto Quintana Diaz, Expone que el agua es fuente de vida y las abejas son las que ayudan a cuidar la vegetación, por eso le pide a MinAgricultura que le ayude a los mineros ancestrales dándoles recursos para poder trabajar; indicó que poco a poco se haga gestión para sacar las personas que vienen de otros departamentos y países. Indicó que no solo el agua del páramo de Santurbán surte a Bucaramanga sino a varios departamentos de Colombia. Que las personas que apoyen al campesino sean personas técnicas y tengan conocimiento para que los recursos no se desaprovechen y se inviertan correctamente. Que se invite a la CDMB a Proyectos para que se den recursos para seguir protegiendo el agua y cuidar la región.

Reynaldo Perez Florez, de la Asociación Minera La Esmeralda, refirió hechos históricos de violencia y conflicto armado del municipio, pero señala que el otro tipo de violencia es la violencia administrativa, son 15 títulos mineros que no se han definido, solicitó al MinAmbiente que desde las competencias que tiene en la CDMB los requiera para efectos de gestionar la definición de los títulos. La problemática está desbordando la capacidad de respuesta de las entidades y es importante.

La Dra. Magda Buendia, Procuradora Regional de Instrucción de Santander, señaló que la CDMB tiene que presentar un informe y que se va a realizar seguimiento a través de los radicados de las licencias negadas el 20 de diciembre de 2022 y que si se requiere una mesa, la Procuraduría se compromete a acompañarlos, al igual que procederá a solicitar a la Procuraduría Ambiental para acompañar este proceso.

Participó Javier Leal, Ingeniero Forestal - Tecnólogo Forestal Dirección de Conservación y Gestión Ambiental del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, quien señaló que respecto de las compra de predios, la comunidad es quien debe acercarse y solicitar al Acueducto la compra, donde la entidad analiza la viabilidad de compra. Respecto de las especies exóticas refirió que el Acueducto ha realizado un plan de manejo, y que están comprometidos en la conservación, protección y restauración. En el Área de Tona existe un vivero de Frailejones. Le dió respuesta al Ing. Javier Ignacio Peña, informó que en el territorio se han invertido más de 3 mil millones de pesos donde los recursos se han destinado a la casa de la mujer, fortalecimiento de un vivero comunitario, construcción de viveros comunitarios y una compostera y mejoramiento de la PTAR, entre otras inversiones. Tienen un programa llamado SOTONORTE MÁS Y MEJOR PREPARADOS del que hacen parte 3 jóvenes que están en este momento estudiando. Las especies de pino pátula que existen en páramo se plantaron hace más de 40 años y se han adaptado y naturalizado y por esto no hay que estigmatizar ninguna especie porque toda especie cumple con una función en el ecosistema.

La señora Rosamira Mendoza no está de acuerdo con lo expresado por el Ingeniero Javier respecto de los daños que tiene la especie de Pino por el avance que hace con su raíz. Expuso que con semillas nativas lograron reproducir el roble.

El señor Javier Ignacio Peña Ortiz, participó señalando que las acículas de los pinos pican, por esto no hay ninguna especie sobre esa zona y dificulta que se desarrollen otras plantas. Compartió que se sembraron con proyectos de Greystar una cantidad considerable de robles.

Interviene la Dra. Sandra Sguerra para dar respuesta a varios puntos:

- Respecto a la propuesta de la Defensoría sobre la caracterización de los beneficiarios de la alternativa minera, aclaró que esta actividad se realizará por las entidades competentes (ANM, con apoyo de Minenergía, Alcaldía, asociaciones y mineros) en el marco de las Comisiones Permanentes, es decir, que es un tema que no hace parte de los acuerdos de delimitación. Se recordó que en la reunión pasada la CDMB ya hizo una presentación del estado de los títulos mineros, pero que en las comisiones se puede volver a presentar la información de acuerdo a lo contenido en los expedientes. Se aclaró que en los Parques Naturales Regionales o Nacionales no se pueden hacer reducciones de área de acuerdo a la normativa nacional y además está la prohibición de minería que afecta a los títulos mineros que puedan estar allí. Por ello las personas que se vean afectadas pueden participar en la Comisión de Alternativa minera donde se construirán las opciones para que puedan trabajar en la formalidad y legalidad por fuera de las áreas de páramo y áreas protegidas donde la actividad está prohibida.
- Sobre la situación expuesta por un propietario que tiene predio en páramo indicando que la delimitación no le afecta la propiedad; indicó que si hay problemas con la formalización se debe avanzar en ella por lo que le propuso hablar con la delegada de la ANT presente en el espacio para comprender su situación y poderle apoyar.
- Sobre las preocupaciones respecto al manejo de recursos, indicó que en el ineludible de "fiscalización" se puede tratar el tema .

Ricardo Villalba de la CDMB señaló que se está haciendo seguimiento a la presencia de especies invasoras (como el retamo) y solicitó que si se tiene información sobre las zonas donde se observa esta especie, se reporte a la entidad para ejercer el control aprovechando un proyecto que se adelanta con el Jardín Botánico Eloy Valenzuela en el municipio de Vetas.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Finalmente, la Dra. Sandra Sguerra pregunta al auditorio si se está de acuerdo en recoger la discusión en los acuerdos de concertación del ineludible 2 que se presentarán en el acta a lo que el público responde afirmativamente, dando paso a la Mesa de Trabajo del siguiente ineludible.

Se presentó el Coronel León, Comandante del Batallón Caldas, quien celebró el espacio, y mostró su disposición para trabajar con la comunidad. El Coronel indicó que la pequeña minería requiere la disposición del Gobierno Nacional y las actuaciones de todas las instituciones y que todos como actores lleguemos a tener una muy buena convivencia para que los californianos puedan legalizarse en su ejercicio económico y que se vea materializada la gestión por parte del Gobierno Nacional; Indicó la prioridad de ser amigables con el medio ambiente y que la comunidad tenga la oportunidad de su subsistencia. La solución de la problemática no es la vía militar sino el trabajo de la mano con la comunidad. Es importante preservar la legalidad y no permitir la entrada de grupos ilegales. Invitó a tener una sana convivencia.

Una de las familiares de Sergio Lizcano, víctima fatal tras un operativo del Ejército en contra de la minería ilegal en la vereda Angosturas del municipio de California, en hechos que son materia de investigación, se pronunció reclamando justicia y el avance de las investigaciones por la muerte de su hermano. El Ministerio Público manifestó su disposición para indagar sobre el estado de las investigaciones que deben desarrollarse en el marco del debido proceso, al tiempo que convocó a retomar el objetivo del espacio. El radicado de la petición ante la Procuraduría es el 680016000159-202205810.

La Dra. Sguerra propuso que metodológicamente se continúe con el análisis y búsqueda de consensos sobre el Ineludible de protección hídrica y que al terminar el mismo, mientras se prepara el acta para revisión de todos, se realice el diálogo con el Coronel a fin de no afectar la agenda y tener la oportunidad de dialogar, pues la comunidad quiere tener este espacio.

INELUDIBLE 4. Parámetros de protección de fuentes hídricas

Alexander Acero, funcionario del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible explicó lo que ordena la sentencia T-361 de 2017 en lo referente al ineludible 4, asociado a la definición e inclusión de parámetros de protección de las fuentes hídricas en la nueva resolución de delimitación del ecosistema de páramo; así mismo, mencionó la definición del concepto de parámetro de protección, como "*las medidas o acciones para mantener la calidad, oferta (cantidad de agua disponible en las fuentes hídricas) y uso eficiente, que deben realizar tanto las comunidades que habitan, visitan y se abastecen de las fuentes hídricas en jurisdicción del páramo*". Sumado a lo anterior, explicó las siete (7) categorías temáticas definidas para agrupar los parámetros de protección en líneas estratégicas, las cuales son: (i) Gestión de la información y el conocimiento, (ii) planificación del uso del territorio, (iii) administración del recurso hídrico, (iv) conservación y restauración de áreas de importancia hídrica, (v) educación ambiental, (vi) armonización de instrumentos para la gobernanza de agua en el Páramo, y (vii) participación comunitaria. En este sentido, se indicaron los treinta y tres (33) parámetros de protección de las fuentes hídricas definidos con los aportes de los 40 municipios relacionados con la delimitación del páramo, y en línea con la normativa ambiental vigente. Acto seguido, expuso los resultados del análisis de los comentarios y aportes de la fase de consulta e iniciativa aportados por la comunidad. La presentación del ineludible 4 se anexa a la presente acta.

Siendo las 12 del mediodía se organizaron mesas de trabajo para la deliberación alrededor de los parámetros de protección de las fuentes hídricas, espacio que terminó a las 1:30 pm para dar paso a la presentación en plenaria de las conclusiones de las mesas.

Se otorgó la palabra para exponer las conclusiones de la **Mesa 1,** liderada por el señor Nelson Pérez acerca del Ineludible 4:

- Fortalecimiento del Consejo de Cuenca y que sea la comunidad la que los elija y haga parte, así como que sean socializados los resultados obtenidos de los monitoreos.
- Que la comunidad participe activamente en el desarrollo de las actividades.
- Que se destine por el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga el 10% de la utilidad para el Municipio de California.
- Creación de estampilla Pro-Ayuda para los habitantes de predios de Páramo por parte de los municipios del área metropolitana.

Se otorgó la palabra para exponer las conclusiones de la **Mesa 2,** liderada por la señora señor Rosamira Mendoza y el señor Fabio Maldonado acerca del Ineludible 4:

- La comunidad Californiana hace la claridad en el sentido de que la quebrada La Baja no es fuente abastecedora del Acueducto de Bucaramanga.
- Solicitan a MinAmbiente un proyecto de recuperación de los pasivos aledaños a la quebrada La Baja (parámetros 20-21), con un corredor aledaño a la quebrada, un embellecimiento de la misma.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Solicitan dos plantas de beneficio para recuperar oro y minerales asociados, sin uso de mercurio.
- Capacitación a los mineros californianos para los monitoreos a que haya lugar en el desarrollo de la actividad minera - ambiental.
- Capacitar a los mineros y mineras tradicionales, ancestrales en sus labores y en prácticas ambientales.
- Solicitan pago por servicios ambientales para incentivar la preservación.
- Solicitan la presencia del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para rendir informe sobre las decisiones que se tomen respecto del agua, en el entendido de que hay evidencia de que el municipio de California es accionista de esta empresa..
- Con relación al tema agropecuario se conforme una comisión permanente para la gestión hídrica, que tenga representantes del área social, técnica y política y así se puedan tomar decisiones más acertadas.
- Que en el acta no se incluya ninguna restricción adicional fuera de la delimitación de la Resolución 2090, o algún término o sigla desconocida por la comunidad.
- Solicitan que la comisión permanente haga la revisión detallada del POMCA.
- Solicitan que así como van a hacer estudios socioeconómicos también se haga de la calidad del agua.
- Que no se aprueben las zonas de reserva temporal hasta que no sean abordadas en la comisión permanente.
- Complementar los mecanismos para la descontaminación del agua con el fin de que no se continúe satanizando la actividad minera como única fuente de contaminación.
- Se solicita a la CDMB traer a los profesionales para la legalización de concesiones de agua.
- Se solicita un programa de PTAR para el tratamiento del agua para consumo humano.

Se otorgó la palabra para exponer las conclusiones de la **Mesa 3,** liderada por la señora Blanca Rubiela Rodriguez acerca del ineludible 4:

- Protección de las rondas de quebradas y nacimientos.
- Incentivos por servicios ambientales.
- Adquisición de predios en zonas estratégicas.
- Crear o fortalecer acueductos veredales.
- Capacitación en buenas prácticas de sus actividades económicas y ambientales.
- Fortalecer el conocimiento de los Consejos de cuenca y gestores de Páramo para la protección de las fuentes hídricas.
- Que el municipio reciba aportes por el suministro de agua y que sean invertidos en la misma comunidad.
- Pago por servicios ambientales a los propietarios de predios dentro de páramo.
- Que los municipios aporten económica y técnicamente a los gestores de páramo quienes deben ser habitantes del páramo.
- Cercar la ronda de las fuentes hídricas.
- Control al ganado respecto a los bebederos para que no se realice directamente de la fuente hídrica.
- Recursos para implementar la protección del agua.
- Priorizar las comunidades de área de páramo para capacitación y recursos para los gestores de páramo.
- Evitar la tala y quemas.
- Crear línea base sobre la calidad del agua.

Tomó la palabra el señor Fabio Maldonado quien insiste en la conformación de la comisión permanente para la protección del recurso hídrico, así como que se aclare que la Quebrada La Baja no es fuente abastecedora del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga. A lo que la Dra. Sandra Sguerra respondió que se conformará la comisión permanente, y que respecto al tema de la Quebrada La Baja no es posible hacer mención de todas las fuentes hídricas en el consenso sobre este ineludible, por lo que quedó establecido de manera general la gestión y protección del agua, destacando que hay acueductos veredales, municipales y regionales.

La Dra. Sguerra recoge los elementos centrales para los acuerdos de concertación que se consignan en el capítulo de Conclusiones de la presente acta, frente al Ineludible 4 y que se revisarán y aprobarán conjuntamente con las comunidades en el momento de lectura de la misma.

Ricardo Villalba Bernal, de la CDMB, señala que se incluye la variable ambiental en el avalúo comercial de los predios, como respuesta a la intervención de la vocera de la tercera mesa, quien indicó que la compra de predios se realice teniendo en cuenta el avalúo comercial y no el catastral.

Magola Botia, señaló que el agua hay que protegerla y que del páramo se desprenden todas las fuentes hídricas. Se le hace una sugerencia al ministerio sobre la necesidad del agua para sobrevivir, por eso la prioridad es el líquido fundamental. En tiempos de sequía vamos a sufrir y se invita al MinAmbiente que tenga en cuenta a la comunidad para todos los temas que tienen que ver con el agua y con el municipio y no proteger las multinacionales.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

El señor Victor Arias, señaló que el dinero que se tiene para el municipio desde el Acueducto lo ha ejecutado el mismo Acueducto Metropolitano de Bucaramanga en proyectos sociales. Así mismo indicó que se debe tener en cuenta que existe un problema social con los mineros que están judicializados y hay que poner la realidad y el contexto para poderlo abordar. Es importante que se cuente con el apoyo y participación de toda la comunidad en estas reuniones. Para hablar con la realidad sostiene que no se debe estar en contra los unos con los otros ni con el área Metropolitana de Bucaramanga, que al único que le interesa que se siga en conflicto es a la multinacional Minesa. Que la zona de california sea una sola empresa donde todos se apoyen.

Al finalizar la mesa de trabajo y deliberación de la fase de concertación celebrada los días 21, 22 y 23 de junio de 2023, se hizo lectura del Acta para darle firmeza a los acuerdos alcanzados, anexando para ello la lista con las firmas de la comunidad que los respaldan. La síntesis de los puntos de acuerdo se presentan en el capítulo de **CONCLUSIONES.**

Puesta en consideración y en señal de aprobación del contenido integral del acta, se firma por:

SANDRA YOLIMA SGUERRA CASTAÑEDA
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

MAGDA LILIANA BUENDÍA CHACÓN
Procuradora Regional de Instrucción de Santander

RODRIGO GONZÁLEZ MÁRQUEZ
Defensor del Pueblo Regional Santander

NANCY CHAPARRO VILLAMIZAR
Profesional Especializada Grado 17
Defensoría del Pueblo Regional Santander

HENRY DELGADO PULIDO
Personero Municipal de California

LEIBER JAVIER PEÑUELA MOYANO
Alcalde (encargado) del municipio de California

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

RICARDO VILLALBA BERNAL
Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB

ERIKA SALAMANCA
Ministerio de Minas y Energia

ANA ALICIA ZAPATA
Agencia Nacional de Mineria

OLMER MENDOZA
Servicio Geológico Colombiano

KAREN PINO
Agencia Nacional de Tierras

TANIA ALEJANDRA REYES
Instituto Geográfico Agustín Codazzi

EXCELINO DIAZ ARIZA
Gobernación de Santander

Se anexa el listado de firmas de actores del municipio que voluntariamente suscriben el acta en señal de aceptación de la misma.

CONCLUSIONES

El ejercicio de concertación de los días 21, 22 y 23 de junio de 2023 logró promover consensos razonados sobre los puntos ineludibles que integran las visiones de las comunidades, organizaciones sociales y entidades públicas participantes, los cuales contribuirán a la construcción de los actos preparatorios y la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los considerandos del nuevo acto administrativo de resolución de delimitación y gestión integral del páramo Jurisdicciones-Santurbán-Berlín.

A continuación, se plasman **LOS ACUERDOS** a los que llega el auditorio en relación con cada uno de los temas ineludibles presentados en el orden en el que fueron abordados:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Ineludible No. 1 - Delimitación del páramo

1. La comunidad manifiesta su compromiso de protección integral del ecosistema de páramo como un ecosistema vital para el ordenamiento territorial alrededor del agua, beneficiando a las comunidades locales y a la región. Por ello se comprometen a no realizar actividad de minería en área de páramo ni ninguna actividad que sea prohibida en el marco de la normativa.

2. Por consenso, la comunidad y las entidades firmantes acuerdan que la línea de delimitación del páramo en el municipio de California sea un trazado continuo siguiendo el límite del área de páramo aprobada por la Resolución 2090 de 2014 en razón a que:

a. Esta línea cuenta con el debido soporte técnico y científico tanto del Instituto Humboldt, que generó el área de referencia, como de la CDMB que elaboró los estudios técnicos, sociales y ambientales (ETESA), que vinculó los análisis de dinámica socioeconómica. Esta información fue complementada por las personas de la comunidad participantes de la reunión a través de mesas de trabajo.

b. La extensión del área de páramo hacia el área de referencia presentada en 2019 genera grandes afectaciones a la comunidad que, en un muy alto porcentaje, depende de la actividad de la minería tradicional y ha visto afectada la posibilidad de formalización de su actividad productiva por las elevadas restricciones ambientales que se presentan en el territorio.

3. Sobre el acuerdo anterior se establece una única excepción en el sector donde la actual línea de páramo establecida en la Resolución 2090 de 2014 colinda con el Área de Reserva Especial -ARE- California (ARE-TIR-14531), donde se acuerda ajustar la línea de páramo en un reducido sector con las siguientes consideraciones:

a. El ajuste se realizará en una fracción menor de la Franja de Transición Bosque-Páramo sin afectar el área de páramo propiamente dicho.

b. La delimitación actual de páramo establecida en la Resolución 2090 de 2014 se sobrepone en unos sectores con la cuadrícula minera limitando las posibilidades de continuar con el trámite administrativo de formalización del área de reserva especial (ARE) California que fue declarada en 2018 y que beneficia a 32 personas, en su mayoría mujeres cabeza de hogar, en la que se adelanta una minería tradicional y responsable, sin uso de mercurio ni explosivos.

c. La actividad minera en esta área se realiza desde seis (6) décadas atrás y lleva 9 años en el proceso de formalización de la ARE. En esta zona se evidencian avances en términos de consolidar una gobernanza comunitaria, pues es realizada por habitantes del municipio organizados en la asociación ARTEMINEROS, liderada por mujeres, quienes vienen implementando prácticas responsables para evitar afectación al agua, los suelos y las personas, a través del uso de técnicas gravimétricas (mesas concentradoras) y otras en las que no se usa el Mercurio ni otras sustancias químicas o peligrosas.

d. El proceso de formalización del ARE se realiza por fuera del área de páramo establecido en la Resolución 2090 de 2014 y se manifiesta el compromiso de que el área donde se moverá el trazado, y que corresponde a la franja de transición bosque-páramo, será dedicada a la conservación sin desarrollo de actividades de minería ni otras prohibidas en ecosistema de páramo, lo cual se vincula como un parámetro de protección hídrica en el ineludible 4.

e. Para materializar el compromiso de conservación del área ajustada, la comunidad señala que los trabajos de minería no se realizarán por fuera del polígono actualmente declarado como ARE. Además señala que el polígono del ARE no será modificado hacia el páramo, y que acompañará las actividades de seguimiento, control y monitoreo del recurso hídrico, junto al municipio y la CDMB; además indica que generará las condiciones de gobernanza local del territorio a través de la vigilancia y control social para impedir el desarrollo de actividades mineras, y otras prohibidas, dentro del área de páramo delimitado y la franja de transición bosque-páramo donde se modifica el trazado.

4. El ajuste al trazado inicialmente establecido en la Resolución 2090 de 2014 no genera un escenario de desprotección del páramo por cuanto:

- La conservación del área de franja bosque – páramo sobre la cual se modifica el trazado será un parámetro de protección hídrica en los acuerdos a los que se llegue en el Ineludible 4 de la nueva resolución de delimitación participativa del páramo.
- La nueva línea de delimitación de páramo será vinculada por la autoridad ambiental en la zonificación ambiental del POMCA, en desarrollo de la normativa, actualizando con ello la cartografía.
- La comunidad se compromete a facilitar y apoyar los procesos de monitoreo hídrico, que den cuenta de las formas responsables de desarrollo de la actividad de la pequeña minería.
- La organización de las familias que tradicionalmente desarrollan la minería permiten condiciones de gobernanza para el cumplimiento de los acuerdos y el control social necesario para proteger integralmente el ecosistema de páramo.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- La Asociación ARTEMINEROS establece el acuerdo social de proteger el área de franja bosque – páramo sobre la cual se modifica el trazado.

5. La precisión del polígono del área de páramo en el municipio de California se realizará en reunión de trabajo entre Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Agencia Nacional de Minería y la CDMB, considerando lo establecido en los acuerdos descritos. En el próximo encuentro que se realice para continuar con la deliberación sobre los ineludibles restantes, será presentado el resultado de este análisis.

Acuerdos de gestión. En el diálogo entre comunidades y entidades firmantes, se acuerdan los siguientes compromisos de gestión que no harán parte integral de la Resolución de delimitación y tampoco condicionarán el progreso de la concertación de los otros ineludibles:

- Continuidad de la gestión en las tres Comisiones Permanentes (monitoreo integral, alternativa minera y diversificación) para construir colectivamente la propuesta de alternativa minera y avanzar en la ruta para el manejo de las problemáticas agropecuarias, donde se precisó en la reunión que los cuatro polígonos remanentes del título minero de EcoOro no se traslapan con área de páramo ni están afectados por la cuadrícula minera, por lo cual son parte del análisis técnico, jurídico y ambiental para el diseño colectivo de la alternativa minera que beneficie a las personas, que realizan pequeña minería tradicional, del municipio de california. Lo anterior se plantea en cumplimiento del mandato de la Corte Constitucional en Sentencia T-361 de 2017, Supra 19.3, en la que se ordena priorizar al municipio de California en los planes de reconversión o sustitución de actividades mineras, así como atender a su visión de territorialidad en su calidad de habitantes y mineros de la zona. Lo anterior, señala la Corte, para "*llegar a una gestión concertada que maximice la eficacia de la gobernanza ambiental, al proteger el ecosistema y garantizar la satisfacción de necesidades básicas de los habitantes de la región*"
- Minenergía gestionará una reunión con Mindefensa en el marco de las Comisiones Permanentes para diálogo con la comunidad de California sobre sus preocupaciones en el periodo de transición hasta que se diseñe e inicie la operación de la alternativa minera.
- Minambiente realizará mesa de trabajo con la CDMB para establecer un camino jurídico que permita viabilizar la actualización de los POMCA en cuanto a la nueva línea de páramo.
- La CDMB realizará la revisión de la zonificación de los POMCA, considerando los acuerdos a los que se llegue en el proceso de delimitación participativa del páramo.
- Se reitera el compromiso de la CDMB de realizar, en el marco de las Comisiones Permanentes, una presentación a la comunidad sobre la zonificación del POMCA, con la claridad de los condicionantes en términos de los diferentes usos (minero, agropecuario, etc.), precisando el manejo que se debe dar a las áreas de importancia estratégica ambiental establecidas.
- El Servicio Geológico Colombiano - SGC hará estudios de prospección para avanzar en el análisis de potencial de minería y la comunidad se compromete a facilitarlos.

Ineludible No. 2 - Sustitución y reconversión de actividades productivas

Como conclusiones de las mesas de trabajo se acordaron los siguientes aspectos para desarrollar los lineamientos de los programas de sustitución y reconversión de actividades productivas:

Frente a las actividades agropecuarias

- Realizar la caracterización de predios afectados por la delimitación para determinar el alto o bajo impacto con una metodología clara y evaluable, con criterios objetivos.
- Brindar capacitación y asistencia técnica para los productores agropecuarios para transitar a mejores prácticas productivas para lo que se requiere:
  - Estudio socioeconómico que considere todas las formas de tenencia (propietarios, poseedores, tenedores) y dinámicas de uso.
  - Apoyo a la producción apícola para la diversificación productiva y apoyo a la restauración ecológica.
  - Viabilidad del proyecto de distrito de riego.
  - Apoyo al ecoturismo responsable, articulando el Plan Sectorial de Turismo existente en el municipio.
- Dinamizar la Comisión Permanente de Diversificación con representantes de los diferentes actores políticos, técnicos y sociales, focalizado en las veredas Santa Úrsula, Angostura y La Baja.
- Precisar a la comunidad el rol de la CDMB y el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga para la gestión integral del páramo en lo que tiene que ver con la compra, manejo y mantenimiento de predios.
- Realizar el control del retamo que es una especie invasora muy agresiva que ya está en algunos sectores del territorio

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Lineamientos de reconversión y sustitución de actividades mineras

- Continuar con el desarrollo de las Comisiones Permanentes donde se van a promover y gestionar rutas hacia la formalización minera tradicional en las áreas donde esto sea posible fuera de páramo.
- Acuerdo comunitario de control social para alertar a las entidades competentes sobre el daño a los ecosistemas y evitar el mismo.
- En articulación con la CDMB, identificar las áreas degradadas en páramo y aquellas donde se requiere el cierre gradual de minería y la recuperación de áreas intervenidas, con recursos estatales, contratando mano de obra local. Esto se considera una alternativa laboral para las comunidades locales.

Se generaron las siguientes propuestas para los otros temas ineludibles que se están discutiendo

- Para el Ineludible 6 de Modelo Financiero
  - Inversiones concretas para dar respuesta a las actividades priorizadas.
  - Que en los proyectos se vincule mano de obra local y se puedan ejecutar los proyectos, en la medida de lo posible, con las organizaciones y personas del territorio.
  - Implementar incentivos a la conservación, pago por servicios ambientales - PSA y otras, vinculadas a actividades de restauración, conservación y uso sostenible (como la reconversión productiva, entre otras actividades).
  - Gestión ante el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga de un porcentaje de su presupuesto para la inversión en la gestión integral del páramo
- Para el Ineludible 3 de Sistema de Fiscalización
  - Vincular acciones para hacer control a la ejecución transparente de los recursos que se dirijan al área de páramo.

Se plantearon los siguientes compromisos de gestión

- Minambiente remitirá comunicación a MinTic exponiendo la problemática de conectividad señalada en la reunión, para que ellos puedan atender la situación.
- Minenergía gestionará con las entidades del sector minas y energía, el apoyo para implementar energías limpias y soluciones energéticas como son los paneles solares y biodigestores para proveer servicios de energía y gas en el marco de la transición energética justa.

Ineludible No. 4 - Parámetros de protección de fuentes hídricas

Como conclusiones de las mesas de trabajo se acordaron los siguientes parámetros de protección del agua y las fuentes hídricas:

- Conservación hídrica de toda la cuenca a través de:
  - Protección de zonas prioritarias para el agua: rondas del río, quebradas y nacimientos, áreas de recarga de acuíferos, áreas de abastecimiento de acueductos veredales, municipales y regionales.
  - Adquisición de predios en zonas estratégicas
  - Restauración de áreas degradadas.
  - Recuperación de pasivos ambientales aledaños a la quebrada La Baja.
  - Educación ambiental con capacitación y sensibilización, así como reconocimiento a las tecnologías y conocimiento tradicional y empírico.
  - Manejo de vertimientos y saneamiento hídrico con prioridad en el no uso de mercurio y apoyo para implementar otras tecnologías que puedan facilitar el tránsito al no uso; apoyo para mejorar la planta de tratamiento de aguas residuales - PTAR
  - Realizar el monitoreo, control y seguimiento con un apoyo especial en el monitoreo comunitario a fuentes hídricas generando capacidades locales, a través de la capacitación para poder realizarlo.
  - Evitar todas las talas y quemas.
  - Protección de páramos, humedales, robledales y otros bosques y ecosistemas clave para la protección hídrica en toda la cuenca.
  - Protección del área de franja bosque-páramo sobre la cual se acordó modificar el trazado de la línea de la delimitación en el marco del Ineludible 1.
- Impulso a gestores de páramo.
- Articulación de instrumentos de planeación como Planes de Manejo Ambiental - PMA, Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - POMCA y próximos Planes de Desarrollo de entes territoriales (municipal y departamental), entre otros, donde los ajustes que se requieran se deben tramitar ante las instancias pertinentes.

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

- Conformar una Comisión Permanente orientada a la protección hídrica de la cuenca, promoviendo la gestión ambiental de la mano de las comunidades.

Se generaron las siguientes propuestas para los otros temas ineludibles que se están discutiendo

- Para el Ineludible 6 de Modelo Financiero
  - Revisar el marco jurídico para analizar si es viable la creación de una estampilla pro ayuda para los habitantes de predios de páramo por parte de los municipios del área metropolitana de Bucaramanga.
  - Desarrollar proyectos de pago por servicios ambientales - PSA como acción concreta para la protección hídrica y la conservación de la naturaleza
  - Aporte económico de los municipios beneficiarios de los servicios ecosistémicos para la gestión del páramo.

LISTA DE EVIDENCIAS

Anexo 1. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 2
Anexo 2. Documento soporte y presentación PPT Ineludible 4
Anexo 3. Listado de firmas que acompañan el acta en señal de aprobación de los acuerdos.

COMPROMISOS

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Reunión de concertación para culminar la deliberación sobre los 3 temas ineludibles pendientes (Coordinación, Fiscalización y Financiación)	Minambiente	Julio 27 de 2023	Julio 28 de 2023
2				

FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:	*DIA*	*MES*	*AÑO*
	27	Julio	2023

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ		DIA	MES	AÑO
Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.	**FECHA**	**23**	**06**	**2023**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/ de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.